El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 246.] BUENOS AYRES, MARTES 20 DE JULIO DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 7h. 5m.: se pone á 5h. 7m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 5m. 44s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Daniell. *ter.ext*	*ter int*	Peso del vapor de un pie cúbico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
19	9h. m.	30,40	52	49,3	50,3	35,3	46,0	33,0	2,43	ONO			Sereno
	med dia	30 37	59							NNO			Sereno
	3h.½ t.	30,31	55							N			Despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
insercion de avisos—*por 1 vez.....1 4 rs.*
por 3 veces...3

Exterior.

COLOMBIA.

Mensage al Congreso.

Santa-Fé de Bogota y Enero 20 de 1830.

Conclusion del número anterior.

Os anunciaré con satisfacion, que para cortarla no se derramó úna sola gota de sangre, y si un *valiente oficial* (Cordoba) y complices sucumbieron, en la lucha su castigo fue obra del Todo Poderoso cuyo brazo se hizo sentir sobre ellos; de otro modo hubieran merecido la misma clemencia que dispensamos a sus secuaces: todos estan libres á pesar de sus descarrios. La patria tuvo mucho que sofrir de esos varios choques, que recordaremos siempre con dolor; pero un solo pensamiento nos consuela, y es que no los provocamos y que tratamos á nuestros enemigos con la mayor generosidad. Deploremos el sacrificio de algunos culpables, inmolados en las aras de la justicia, y aunque los parricidas no merezcan indulgencia alguna, muchos de ellos y tal vez los mas criminales obtuvieron perdon. Qué estas escenas de horror, que por mi infortunio os he presentado, nos sirvan de escarmiento en lo venidero. ¡ Ojalá estas terribles catastrofes, con que la providencia señala algunas epocas memorables, sean una saludable leccion para mejurarnos! Al congreso incumbe sacar dulces frutos del arbol amargo de la libertad, o à lo menos, alejarse de su sombra mortal.

Si no hubiese tenido la honorable mision de convocaros para representar los derechos del pueblo, crear ó mejorar nuestras instituciones conforme al voto de vuestros comitentes, tal vez hubiera sido oportuno llamar vuestra atencion sobre el resultado de veinte años, consagrados al servicio de la patria. Pero lo que los ciudadanos tienen derecho de exigir, no podria siquiera indicarlo. Todos los ciudadanos pueden y deben subordinar sus opiniones, sus recelos y sus votos á los encargados de los destinos de una nacion, hundida en la miseria y en las disensiones. Solo quedo escluido de este privilegio civil, porque habiendoos convocado, no puedo ni debo influir en vuestras deliberaciones. Ademas, seria doloroso repetir á los electos del pueblo lo que Colombia ha trazado en letras de sangre. Mi único deber es sometenme sin restriccion al código y al gefe *que nos dieseis*, y mi unico deseo, es ver a la voluntad nacional proclamada, respetada y cumplida por sus delegados Para conseguirlo, nada omiti de lo que podia contribuir a asegurar al pueblo el derecho de espresar libremente y sin temor sus opiniones, sin mas limites que los del órden y de la moderacion. Esto es lo que he hecho, y encontrareis en las solicitudes que se os dirigan, la espresion sincera de los votos del pueblo. Todas las provincias aguardan vuestras resoluciones. Las asambleas que se formaron en todas partes, se organizaron regularmente, y manifestaron su respeto á la autoridad del gobierno y al congreso constituyente. Solo *Caraccas* nos hace deplorar sus estravios, que vuestra prudencia y sabiduria sabran ponderar.

Recelo, y no sin razon, que se dude de mi sinceridad, al hablaros del magistrado que debe presidir la república, *Pero, quiera el congreso persuadirseque su honor le impone no fiarse en mi para este destino, como el mio está interesado en no aceptarlo á lo que estoy firmemente resuelto.* Tal vez quereis condecorar con estas preciosas atribuciones, al que el primero las propuso: pero ¿podreis, sin comprometeros, honrarme con vuestros sufragios? ¿no seria lo mismo que si yo me nombrase? Lejos de vosotros, lejos de mi accion tan degradante. Destinados para constituir al gobierno de la república, dentro ó fuera de vuestra asamblea encontrareis personas ilustres, capaces de sobrellevar en pró del estado, el peso de la presidencia. Todos si, todos mis conciudadanos tienen la ventaja que las sospechas no los persiguen solo a mi se me humilla con la suposicion que aspiro á la tirania. Salvadme os ruego de los tiros de la calumnia, siempre prontos á descargarse contra mi, cuando ocupo un puesto, que parece satisfacer la ambicion. Creedme; un nuevo magistrado es indispensable á la república. El pueblo quiere saber si dejaré de mandarlo. Los *Estados Unidos de América me miran con una ansiedad que podria hacer prèsagiar á Colombia las mismas desgracias que envolvieron al Perú.* En Europa misma muchos recelan que manche por mi conducta una noble carrera de libertad. ¡ Ah! ¿ cuantas conspiraciones y guerras, dirijidas contra mi autoridad ó mi persona, no hemos tenido que sufrir? Estos ataques arruinaron al pueblo, á quien los legisladores de Colombia hubieran, desde el principio, ahorrado tantos sacrificios, sustrayendome de un peso que me ha agobiado mas que la guerra con todos sus azares *Conciudadanos* mostraos dignos de representar a un pueblo libre; rechazad la idea que yo sea indispensable á la república. Desde que un estado necesita tal ó tal hombre para existir, empieza por declinar, y acaba por sucumbir. La autoridad que eligiereis, será sin duda el foco de la concordia interior, el vinculo de confraternidad y el consuelo de los desgraciados. Los colombianos todos se estrecharan al rededor de este ser dichoso. ¡ Qué imagen tan seductora la de todos los ciudadanos unidos por la amistad en una misma familia! Obedeceré á este magistrado con la adhesion mas sincera; acompañaré á este angel de paz; le ayudaré con mi espada y todo mi poder. Energia, sumision, respeto, todo lo prodigaré por sostener al hombre de vuestra eleccion. Lo juro, legisladores, lo prometo en nombre del pueblo, del ejército colombiano. Dichosa la república, si aceptando mi renuncia, elevaseis á la presidencia, á un ciudadano querido de la nacion! La república esta perdida si se vuelve á eligirme. Escuchad mis ruegos; servid á la república; conservad mi gloria, que es la de Colombia, y disponed de la suprema autoridad que abdico con respeto.

Desde este instante, ya no soy mas que un ciudadano armado en defensa de la patria, un súbdito del gobierno. Mis funciones públicas cesaron para siempre; dejo formal y solemnemente el alto poder de que me habian revestido los sufragios de la nacion. ¡REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA! candidatos legitimos para todos los cargos del estado, conoceis sus intereses generales, sus necesidades locales, nada os falta para regenerar esta república desquiciada. Concluirè suplicandoos, que protejais la santa religion que profesamos, fuente inagotable de bendiciones celestes. La hacienda nacional llama tambien vuestra atencion, sobre todo en el sistema que hemos adoptado. La deuda publica, que devora a Colombia, reclama vuestros cuidados. El ejército, que tiene tantos titulos al reconocimiento del pais, requiere una completa reorganizacion; asi

como la justicia, y los codigos que protejen los derechos y la inocencia de hombres libres. *Asi pues teneis que crearlo todo*, y os incumbe echar los cimientos de nuestra prosperidad, estableciendo las bases generales de la organizacion politica del estado. ¡CONCIUDADANOS! me avergüenzo en decirlo; *la independencia es el único bien que hemos conquistado, sacrificando los demas*. Es verdad que ella conduce a la posesion de lo que nos falta, y no dudo que, bajo vuestros auspicios, la nacion sabra gloriosamente conquistarlo.

"SIMON BOLIVAR."

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, JULIO 20 DE 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Presidencia del Sr. Arana.

Sesion del 17 del corriente.

La sesion se abre à las 7 y media, con 32 diputados presentes.

Se lee y aprueba la acta de la sesion anterior.

El secretario comunica á la Sala.

1. La solicitud del sargento mayor de los Reyes, para ser comprendido en las disposiciones. sancionadas en 1823, y 1824 à favor de los militares del ejèrcito de los Andes,

2. La de D. Ramon Serdeira, para ser habilitado à administrar sus bienes, á pesar de su edad de 19 años.

3. Las de los Sres, Quintana, Pizarro y otros para que se les devuelvan los expedientes que han quedado en el despacho de la H. Junta.

Las dos primeras solicitudes pasan á la comision de peticion; y por lo que toca à la última, el Sr. Presidente obrarà de conformidad con las disposiciones existentes,

El Señor *Figueredo*.

"Señores, solo mi honor y mi deber han podido conducirme esta noche á vuestra presencia, mortificado de dolores, que por momentos ni libertad me dejan para discurrir. Sinembargo, por no faltar en las noches señaladas para esta discusion, cumplo con venir á hacer uso de la palabra, que se me ha otorgado. Dispensadme sino satisfago vuestros deseos, mientras no pudo dejar de cumplir con mi deber.

Ardua es por cierto y de grande consecuencia la cuestion que hoy nos ocupa. Al considerar las quejas y solicitud de D. José Maria Jardon, arrestado por el Poder Ejecutivo, sin precedente forma de proceso, yo no miro aisladamente los intereses de este individuo, sino los de otros muchos ciudadanos, cuya seguridad personal queda por este hecho suspensa, y sin el apoyo de esas formas y leyes que le servian de escudo. Nadie puede dudar de la importancia de estas leyes, de su conveniencia, de su necesidad tambien en cualquier estado que quiera pasar por regularmente constituido: por lo mismo, es una gran desgracia, que hoy nos veamos en la triste posicion de deliberar si ellas deben ser ó no respetadas. He ahi una resolucion, en que sin duda seràn incombinables los intereses personales de los Señores Representantes con los de esos desgraciados ciudadanos, que puedan verse en el caso del señor Jardon. ¿Pero qué importa esto, si solo consultamos los derechos y felicidad del gran pueblo que representamos?

Nadie ignora las consecuencias de una declaracion contra la seguridad de ciertas personas. Los que hemos sufrido todo género de persecuciones en 20 años de revolucion, sabemos practicamente la suerte que nos espera, si llegamos á caer en las manos de esos hombres inflamados de rencor y venganzas, aun sin haber recibido el menor mal, ó agravio mas pequeño. Confieso, señores, que si al decidirme en este conflicto, yo no tuviese mas consideraciones que á mi individuo, me pondria de parte de los desgraciados, murmuraria del gobierno, censuraria su marcha, y me resistiria á sus medidas; porque conozco cuan poco ó nada se arriesga de este modo contra una autoridad, que no puede dejar de respetar la inviolabilidad de un representante; mientras que es bien sabido cuanto se gana con semejante conducta para con los enemigos de la administracion, y cuantas garantias se adquieren para un tiempo desgraciado. Pero lejos de mi principios tan ignobles. Ni yo ni algun otro de los señores representantes podremos jamas separarnos de nuestro principal deber (salvar la patria) por conveniencias personales. Yo creo que no hay uno que deje de pronunciarse segun el dictamen de su propia conciencia, fija en bien general de la sociedad, por respetos ó consideraciones impropias de este santuario de la verdad. Por consiguiente si es necesario, que algunos hombres no descansen sosegados y seguros al abrigo de unas formas tan útiles para sus maquinaciones como perjudiciales al público, digamoslo francamente y sin temor.

Protesto, señores, que no me agita un espíritu de partido. Si yo creyese que en la impunidad de algunos sediciosos consistia el bien de la patria, y la prosperidad del estado, yo estaria por ella, aunque mi persona fuese victima de sus triunfos. Pero, por mi desgracia ó la de ellos, yo no pienso de ese modo. Si me decido a sostener las medidas del gobierno, no es por afecciones personales, sino por los intereses del pueblo que represento. Si el gobernante contrariase los deseos de la comunidad por su antojo, si despreciase sus derechos y sus leyes, por miras puramente personales, yo me pondria de la banda del pueblo, quejoso contra ese mismo ciudadano, que hoy respetamos. Pero cuando veo la provincia entera decidida á segundar la marcha de la administracion, cuando miro á las masas empeñadas en medidas enérgicas que conserven su sosiego interior y su respetabilidad exterior; cuando lejos de quejarse del gobierno por excesos á su poder, solo oimos al pueblo censurar su blandura y lenidad en los mèdios de que echa mano, como podremos reprobarlos?

Porque, señores, hablemos categoricamente: si el gobierno atropella por puro capricho las garantias individuales, si mortifica en prisiones uno ó muchos ciudadanos, solo por el barbaro placer de atormentarlos, si algun señor representante ó cualquier ciudadano me persuade, que sus resoluciones no son reclamadas por la necesidad del estado, que no tienen por objeto la salud de la patria, yo seré el primero á levantar mi debil grito contra un poder tirànico que detesto. Pero, si el arresto de unos pocos hombres es absolutamente necesario para asegurar el sosiego público; si aun tal vez debe estenderse la mano del poder sobre algunos individuos mas, para asegurar la existencia política del estado, yo no me atreveré á oponerme á semejante conducta. Yo creo que no habrá un hombre tan debil, ni un partidario tan obsecado, que quiera ver antes perecer un pueblo entero, que derrocar sus autoridades, asolar sus campos, desaparecer las fortunas, prodigarse la sangre de los ciudadanos, y envolver en luto y llanto toda la familia de una provincia, que separar de su círculo unos pocos hombres sospechosos, inquietos y emprendedores, aunque para esto no se guarden ciertas formas, que serian los mas seguros verdugos de la patria.

Señores, yo he descorrido el velo de mis opiniones, pero aun debo continuar, y para hacerlo con algun metodo examinar. 1.° Si existen ò no esos grandes peligros que amenazan la quietud y la existencia política de la provincia.

2.° Si, siendo positivos estos peligros indicados, ha debido y puede aun tomar el gobierno todas las medidas convenientes al bienestar y seguridad de la provincia, sin detenerse por formas que pudieran serle contrarias. He aqui las dos cuestiones, de que voy á ocuparme un momento. La 1.ª es la base fundamental de la 2.ª Ella está reducida à saber si existen ó no esos peligros que amenazan la tranquilidad del pueblo, la conservacion del órden interior, y la independencia de la provincia. Y bien, Señores ¿á quien haremos esta pregunta

¿Será acaso á los enemigos de la presente administracion? ¿A esos hombres que trabajan sin cesar por un cambio, que favorezca sus intereses personales, que no respetan mas autoridad que la de sus protectores, ni reconocen mas derechos que los de su circulo? Pero ellos contestarán con serenidad y maliciosa sonrisa, que no hay tales peligros, que son imaginarios, que ellos no existen sino en los labios del gobierno y de su circulo, que la provincia està tranquila, que nadie trabaja por trastornar el órden y las autoridades legitimamente constituidas, y en verdad que esto lo creerán de buena fé todos los que sostienen que las nuestras no son exigidas por la voluntad general del pueblo, sino por una pequeña y despreciable faccion. ¿Mas entretanto nosotros podremos tranquilizarnos con tal respuesta? ¿Habremos de descanzar sobre el testimonio de hombres, que no conocen su criminal conducta, ó no deben delatarse á si mismos? Luego no son ellos el órgano aproposito para cerciorarnos del verdadero estado de la provincia.

¿Preguntarémos al gobierno encargado particularmente de la conservacion de la provincia, que tiene bajo su inmediata inspeccion todos los resortes de esta gran maquina, que conoce mejor que nadie los hombres que figuran en la escena? Sin duda que este es el mejor conducto por donde el Poder Legislativo de la provincia, puede imponerse de su seguridad, ó de los peligros que la amenazan. ¿Y qué es lo que este nos dice?—Oidlo—

(El Sr. Jardon ha sido arrestado.......................... por una medida politica de precaucion, y seguridad pública contra un ataque oculto, pero real, positivo, y sistemado, que hace años se dirige, con el mayor teson y firmeza á la independencia de la república, à fin de esclavizarla.)

Y bien, Señores, despues de una deposicion tan terminante, de una revelacion, (si puede llamarse tal) tan alarmante, ¿que nos resta que decir? ¿Se dudará de la verdad del gobierno? Ha, Señores, si tal duda fuese justa y fundada, desde este momento el Poder Ejecútivo habria perdido la confianza del pueblo y de sus Representantes.—El deberia cesar en el egercicio de sus funciones: debia dejar el puesto. Asi como, si un Representante fuese capaz de engañar maliciosamente á V. H., él no deberia continuar en su destino, del mismo modo el Poder Ejecútivo debe abandonar el suyo si ha podido ser un impostor, si ha faltado á la verdad. ¿Pero faltar á la verdad? ¿Y porque, Señores? Qué motivos podrian obligar al gobierno á una conducta tan baja y tan indecorosa? Serán á caso los cargos que pudiera hacerle la Sala por el arresto del Sr. Jardon y otros ciudadanos sin precedente proceso? pero es claro que ellos no tienen lugar á vista del poder extraordinario con que lo armó V. H. ¿Serán quizas los que pudieran resultar por la continuacion de esos arrestos despues que cesaron las facultades extraordinarias? pero quien ignora, que esta es una consecuencia de facultades, cuyos efectos no se acaban con ellas? Los empleos constituyen una parte muy noble y principal de los derechos del ciudadano, con todo á nadie se le ha ocurrido hasta ahora, que los que se destituyeron por las facultades extraordinarias deben restituirse luego que aquellas cesaron: del mismo modo el arresto de algunos individuos decretado por aquel poder no debe cesar, porque él concluya, si las circunstancias y el bien público exigen su continuacion. El gobierno sabe muy bien que este es un escudo impenetrable á la mas enconada mordacidad, y que no puede ser reconocido desde que su conducta haya sido consonante al poder que se le dio por V. H., y de cuyo uso està

perfectamente garantido. Tampoco puede ser sospechado de personalidades ó venganza baja y punible; por que es claro que los individuos arrestados no son de tanta importancia y de tan alta gerarquia que el gobierno pueda olvidar su dignidad, su buen nombre y sus deberes por arruinarlos. Luego cuando asegura que el arresto de esos ciudadanos ha sido preciso para detener el furor y empeño con que trabajan ellos y su circulo por arruinar el pais, es necesario creerlo. Luego cuando dice, que ni en el principio de la prision ni despues ha sido posible formar proceso, por que se expondrian á la publicidad secretos, que aun deben estar ocultos, ¿se puede dudar su verdad?

Y en efecto, señores: es necesario tener presente que no habitamos esos paises afortunados donde una constitucion bien cimentada, y leyes buenas constantemente egecutadas, hacen de todos los ciudadanos una sola familia: en estos indudablemente deberian remitirse todas las causas, de cualquier caracter ó gravedad que sean, á sus jueces naturales, en la justa esperanza de que los delitos no quedarian impunes: ¿pero nosotros podremos esperar lo mismo de nuestros juzgados? Señores: yo debo hacer honor á nuestros jueces; respeto su buen nombre, los creo con patriotismo, y el debido interes por el bien público: no dudo de su integridad y constancia para adelantar las causas, buscar los criminales, y aplicarles las penas de la ley; ¿pero son ellos solos quienes intervienen en los juicios? ¿podremos dispensar la misma confianza las manos subalternas, que deben auxiliarlos? ¿ las mismas leyes no presentan tales garantias a los reos, que aun los mas criminales suelen quedar justificados? ¿qué sedicioso podria ser convencido de su delito, aunque se le sorprendiese en la plaza dando voces de alarma? ¿á que revoltoso le faltaria un centenar de testigos, que lo justificasen? Luego ó es necesario dejar que los hombres malos trabajen libremente en arruinar el pais, porque los juicios y formas legales solo servirian para declararlos inocentes, ó es preciso que el gobierno con mano fuerte los contenga dentro del circulo de sus deberes. Yo conozco que el egercicio de este poder es un mal muy grande: yo bien sé que la verdadera felicidad de un estado consiste en el pleno goce de los derechos de cada ciudadano; yo no quisiera ver privado de los suyos al mas infeliz de los hombres; a pesar de esto temo mas que todo el desquicio universal de la sociedad; tiemblo al pensar que pueden renovarse las escenas del 1 ° de Diciembre y del año 29; y no quisiera que por una imprudente tolerancia o un demasiado respeto a las garantias individuales veamos repetida la tragedia del 13 de Diciembre.—Yo no quisiera que se haga un mal a nuestros enemigos; el que yo les desee, venga sobre mi persona; entretanto quisiera verlos inutilizados para perfeccionar sus planes; para esto no sirven los procesos y formas judiciales, declarados por imposibles ó insuficientes, bastan medidas de precaucion, que son las que el gobierno ha tomado, y que asegura ser bastantes para conjurar la tormenta que amenazaba hundir la patria en las mayores desgracias.

Señores, el gobierno asi nos lo dice y tiene mil derechos para ser creido: pero yo ademas de un testimonio tan respetable apelo al de nuestra propia conciencia; y pregunto si hay algun Sr. representante, algun ciudadano, que crea el pais seguro y a cubierto de asechanzas y de enemigos interiores y exteriores: si gozamos esa paz y sosiego inalterable que dan las buenas instituciones en los paises contituidos, si podemos ponernos al nivel de estos, por que tengamos escritas tan buenas leyes como las suyas, o si se quiere un almacen de los mejores codigos constitucionales? SS. todos los dias, todos los momentos estamos amenazados por enemigos personales y politicos: unos y otros preparan grandes desgracias a la pobre patria; pero yo no los temo del mismo modo: entre los primeros solo cuento a nuestros compatriotas, que por sus intereses personales, o por un error, o por nuestra mala suerte estan en contradiccion con nuestros principios, sin que los suyos dejen de ser muy buenos, para cuando les llegue su tiempo: con estos siempre hay esperanzas de transijir nuestras diferiencias; tal vez algunos pequeños sacrificios de una y otra parte pudieran poner término á nuestros males, mas al fin somos hermanos, y el tiempo, los trabajos, y nuestros comunes intereses haran de todos algun dia una sola familia; pero no podemos esperar otro tanto de nuestros enemigos politicos. La existencia de estos dentro y fuera de nosotros, acredita los peligros que el gobierno nos asegura, y que nuestra propia conciencia testifica.

Hablo, Sres. de esos estrangeros, que como una plaga se han introducido en nuestra hospitalaria provincia, y especialmente me contraigo á los españoles. No hablo de esos pacificos vecinos, que, por su buena conducta han merecido de nosotros en todas épocas las mayores consideraciones: ni de esos honrados padres de familia cuyos intereses estan identificados con los de sus hijos, ni de esos prudentes compañeros de nuestros trabajos, que han sufrido todas las amarguras de nuestras convulsiones intestinas sin mesclarse jamas en ellas, ni tampoco de algunos extrangeros y españoles, que por error ó por la fuerza fueron arrastrados á una contienda en que jamas debieron entremeterse. Mi expresion solo se dirige á esos aventureros sin intereses en el pais, sin amor á sus habitantes, y tal vez enemigos positivos de nuestra independencia. Y qué ¿no tenemos justos motivos para desconfiar de ellos, y aun para temerlos? Si, Sres, yo los temo; no porque ellos valgan algo, ni puedan nada por si solos, sino porque son instrumentos muy útiles para las pasiones. El año 29 acredita bien esta verdad. Nuestra guerra intestina no habria sido tan funesta, si ellos no hubiesen existido entre nosotros. El odio, el resentimiento, y el rencor entre hermanos, aunque de diferentes opiniones, no habria sido tan obstinado sin sus auxilios. Los Españoles tenian entonces á su disposicion las armas de la patria, y gozaban el privilegio de llevarla á su casa; mientras que el honrado patricio era mirado con desconfianza. Ellos nos insultaban con descaro, jurando hacer correr nuestra sangre como las aguas del rio, se complacian en nuestro exterminio, y hicieron cuanto pudieron para conseguirlo: ellos han venido de esa antigua Metropoli, que aun no ha perdido las esperanzas de dominarnos, que no ha renunciado á sus pretendidos derechos sobre nosotros, que esta actualmente espedicionando sobre otros puntos de nuestro continente, y que tal vez no tarde en dirigirse á nuestras playas contando no tanto con su poder, y nuestras disensiones políticas, que desaparecerian à su presencia, cuanto con el auxilio de otros tantos soldados, que, con mascara de constitucionales, se han introducido entre nosotros, y se van aumentando de dia en dia. Esos Españoles que desde Cadiz esparcen por todas partes agentes diestros de sus planes, y conservan dentro de nosotros esas logias, que segun el gobierno nos asegura y nuestra experiencia lo acredita, trabajan constantemente en envilecernos, y en desunirnos, para esclavizarnos, esos son nuestros enemigos politicos, que mezclados con nosotros son mas peligrosos, que cuantos pudieran acometernos de frente, y que mantienen el pais en ese estado de inseguridad y de desconfianza, que es necesario estar ciego para no conocer. Luego la patria está en peligro; esta amenazada de enemigos temibles por su posicion y sus relaciones; y cuando el gobierno no lo asegurase de un modo tan positivo, bastaria nuestra propia conciencia para acreditarlo.

Establecido este principio indudable entraremos al 2. punto, es decir si en semejantes circunstancias el gobierno ha podido y debe aun tomar todas las medidas que crea necesarias para salvar el pais, aunque sea separandose de ciertas leyes que solo embarazarian. Sres: esta cuestion no tendria lugar si nos fijamos en aquella época en que el gobierno estuvo investido de facultades extraordinarias: la duda en ese caso seria ridicula; si ella tiene lugar, si hay alguna dificultad para decidirse por la afirmativa, sera hoy, cuando han cesado las facultades extraordinarias; pero aun en este caso segun mi opinion el gobierno debe conducirse del mismo modo. Para convencernos de esta verdad basta examinar y conocer los deberes esenciales del P. E; y sus recursos para cumplirlos.

Se ha dicho muchas veces y nadie lo ignora, que el gobierno esta encargado de ejecutar las leyes, y de hacerlas respetar, pero muy principalmente de conservar la tranquilidad interior de la provincia, su respetabilidad exterior, y su independencia. Desde que tiene á su cargo tan importantes obligaciones, el no puede carecer de las facultades para desempeñarlas: de lo contrario seria una fantasma sin poder para egecutar lo mismo que se le ordena. Cuando Vuestra Honorabilidad le confirió las facultades estraordinarias, le dió el poder de sobreponerse a las leyes, pero no el poder de hacerlo solo por el gusto de ejercitarlo, sino cuando las necesidades públicas lo exigiesen, por consiguientes siempre que el mayor y mas importante de los encargos del gobierno, *salvar la patria*, le exija igual conducta, debe en mi opinion, conducirse del del mismo modo, porque en los grandes apuros del estado callan los previlegios personales, asi como en las necesidades urgentísimas y estremas enmudecen los derechos de propiedad particular: por consiguiente el gobierno que marcha al cumplimiento de sus esenciales obligaciones, separándose de algunas formas que se lo estorbarian, no debe ser acusado de infractor de las leyes, por que ó ellas no existen para estos casos, ó ellas pierden su valor delante de la ley suprema, *que es la salud del pueblo.*

De todo lo dicho se infiere, que el pais está en peligro, que su existencia politica está amenazada, que el P. E. encargado de salvarlo puede y debe obrar segun lo requiera su principal destino, *salvar la patria.* que el P E. no puede recomendarle la observancia de unas formas, que en las circunstancias podrian ser funestas al bien general, y que lejos de dictarse providencias que liguen o estrechen el poder, debe declararsele el pleno egercicio de todas las facultades necesarias para salvar el pais, segun lo exijan las peligrosas circunstancias en que nos vemos. En este concepto apruebo en todas sus partes el proyecto de la comision, pues él no es mas que un resultado natural de los principios, que dejo establecidos, y es el decreto que segun ellos corresponde á la solicitud del señor Jardon.

Solo añadiré por último, y lo propongo como question de órden, que siendo este asunto de la mayor importancia y consecuencia, ordene V. H. que el presidente á vuestro nombre cite a todos los Señores Representantes que estèn en aptitud de asistir a las siguientes sesiones, para que al arribarse a su resolucion se verifique esta con la mayor abundancia posible de luces y de sufragios. He dicho.

AVISOS.

Blondas negras, muy propias principalmente para adornar achas y velas en los entierros, las hay anchas y angostas, y tan baratas que cualquier cinta negra es mas cara. En la calle de la Universidad No. 36, se encontrarán.

Palmas negras, ha quedado un resto en la calle del Cerrito, frente al No. 164, y en la del Parque No. 232, se dan muy baratas por concluirlas.

EL GAUCHO

Nuevo periódico, por un habitante de las costas del Salado.

Saldrá los Miércoles y Sábados de cada semana. En la Imprenta del Estado se reciben subscripciones á razon de dos pesos mensuales, *sin anticipacion.*

Periódicos.—Se vende una coleccion de papeles públicos, cuyo pormenor es el siguiente,

La Gaceta de Buenos Ayres desde el año 10 hasta el 17, en 17 tomos encuadernados. Una coleccion de papeles públicos, relativos à las ocurrencias de Europa desde 806 hasta 807. El Correo de Comercio del año 10. El Telégrafo Mercantil, este periódico fuè el primero que se redactò en Buenos Ayres el año de 1800. El Semanario de Agricultura de 802. El Americano de 819. La Prensa Argentina de 815. El Independiente, periodico del mismo año. El Imparcial del año 20. El Abogado Necional del 18. Los Amigos de la Patria del 15. El Observador del 16. El Desengaño de idem. El Grito del Sud del año 12. El Martir ó Libre del mismo año. Un tomo de puros boletines sobre los acontecimientos del año 20. El Argos de Buenos Ayres de 822. La Cronica Argentina. La Aurora, periodico chileno del año 12. El Patriota del año 821. El Censor del año 11. Hay algunas otras mas, se venden todas, ó el periódico cualquier que se desee comprar. En las librerias de D. Josè Ocantos, calle de Potosi Nos. 39 y 65, se encontrarán.

Al buen gusto.—De las señoras de Buenos Ayres, ofrecen los señores Jauniau y Rouzeaux, fabricantes de Paris y recien llegados á esta, un elegante surtido de peinetas de carey, grandes lisas de moda, y peinetitas para rulos; como tambien bastidores de carey y peines blancos de marfil. Los señores Fauniau y Rouzeaux, esperan satisfacer el gusto de las señoras que tengan á bien favorecerlos con su asistencia, tanto en la forma como en lo acomodado de sus precios, para lo cual podrán ocurrir á la calle de la Victoria No 158, dos cuadras y media de la Plaza para el campo sobre mano izquierda, casa de D. Pedro Lezica, á donde tienen su establecimiento.

Verdadero baratillo.—En la calle de la Victoria, á la cuadra y media del cabildo No. 37½, se halla un surtido de paños y casimires de todas clases y colores: como igualmente capotes de barragan y ropa hecha. Todo á precios sumamente bajos como lo verán los señores que gusten algo.

Funerales en San Francisco—A todos amigos y apasionados del finado D. José Matias Gutierrez, que no hubiesen recibido el billete que se les ha dirigido, se les suplica de parte de su viuda, hijos y albaceas, el Miercoles 21 del corriente, á las 9 y media; obsequio al cual quedarán eternamente reconocidos.

Se vende una docena de sillas color caña, una caja de caoba, una mesa grande de pino, unos candeleros de tres luces, y un bracero chico. El que se interese por dichos muebles, ocurra á la calle de Corrientes No 46.

Se vende un sitio con seis y media varas de frente y 17 de fondo, calle de la Universidad No. 296, del hueco de la basura dos cuadras y media para el sur. Su dueña vive en frente de Monserrat.

Las tardes del 19 20 y 21 del corriente mes, en los portales de la casa de justicia, se harán almonedas y remates de la quinta que fue de Amat, sita nueve cuadras al Este de Monserrat, tasada en 19.392 pesos 4 reales, cuyo pormenor se manifestará en la oficina de D. Narciso de Franzuaga. Buenos Ayres, Julio 17 de 1830.

Escuela de comercio.—Deseando el que subscribe poder dar al público pruevas nada equívocas del celo con que se ha contraido à la ardua carrera de la enseñanza; y de que no omite cuantos medios y conocimientos adquiridos en favor de su establecimiento, invita a todas las personas que gusten visitarlo y cerciorarse del método y òrden que rige en é, que pueden hacerlo, seguras que el infrascripto recibirá un honor en ello.

El conocimiento de las primeras letras, y todo lo que concierne à la *Educacion Primaria*, son los ramos que particularmente constituyen el objeto de esta escuela; y al efecto se admiten niños *desde la edad de 4 hasta 12 años.*

La enseñanza general consta de *leer, escribir, doctrina cristiana, aritmética, gramatica castellana, geografia, urbanidad y dibujo.*

Al fundar esta *casa de educacion*, uno de los principales objetos ha sido consultar la comodidad de familias, proporcionando en ella, donde puedan los padres depositar sus hijos en clase de *pupilos y medios pupilos, bajo las mas regidas garantias.* En efecto, no se ha omitido gasto ni sacrificio que pueda conducir al esmero, *comodidad y buen trato* en los jóvenes.

Los precios generales, son:

Pupilos,............50 pesos mensuales.
Medios pupilos,.....35 idem.
Esternos mayores,...10 idem.
Idem menores...... 8 idem.

Buenos Ayres, Julio 16 de 1830.— *Isidro Alonso.*
Calle de Cuyo No. 109.

LIBROS que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta calle de la Biblioteca No. 89.

A la persona que tomase toda la factura se le haria una rebaja considerable sobre su valor efectivo.

Histoire generale de la Chine, 12 tom. fol. Idem de l'Asie, de l'Afrique et de l'Amerique, 5 tom. id. Idem de le vie et du regne de Louis XIV 6 id. Dictionaire des Hommes cèlébres, depuis la fondation du monde jusqu' á 1812, avec plus de 1000 portraits, 20 tom. 4°. Idem idem autre edition jusq' á 1820, 12 tom. Dictionaire Bibliographique, pour faciliter la conaisance des libres rares, &a., 3 tom. Dictionaire d'histoire naturelle, par V. Bammare, 15 tom. Oeuvres de Fontenelle. 11 tom. Voyage de la Perouse autour du monde, 4 tom., y uno atlar. Idem à la recherche de la Perouse, 2 tom. y atlas. Idem par Marchand, 5 tom. y atlas. Mendora, tratado de la navegacion, 2 folio. El Viagero universal. 43 tom. Diccionario geografico-historico de las provincias vascongadas, 2 fol. Flabio-Josephe. Historia de los indios, 2 tom. Barruel, historia del clero en tiempo de la revolucion de Francia, 1 tom. Historia del general Moreau, 1 tom. Historia civil, 2. Idem del rey D. Jaime, 2. Idem compendio de la España por el P. Isla, 2. Salazar de Olarte, historia de la conquista de Méjico, 1 fol. Historia de la primer caida de Napoleon, 1. Idem de la antigua por Duchesne, 2. Centon epistolario. Clares varones de Castilla. Laborde, itinerario de España, sus provincias y caminos, 2 tom., uno de atlas, edicion de 1829. Vellabertran, reduccion de monedas, pesos y medidas de España y del extrangero, 1. Codigo de comercio de Napoleon. 2. Sinonimos de la lengua castellana, 2. Cartas de Ciceron, lat. y cast. 4 tom. Compendio de la gramatica castellana, 1. Ortografia de id., 1. Vida D. Diego de Torres Villarroel, 1. Isla, cartas familiares, 6 tom. Idem dia grande de Navarra, 1. Id. cartas à Juan de la Encina, 1. Foronda, cartas sobre la politica: 1. Leon, la perfecta casada, 1. La muger feliz, 3. Gattel, diccionario español, frances y vice versa, 2 tom. Almeida, recreaciones filosoficas, 11 tom. Pujaite, elogio de los Valencianos, 1. Maximas militares de Napoleon, 1. Tosca de Arquitectura y reloges, 1. Idem de matematicas, 1. Idem escuela de Asguitectura, 1. Empresas politicas, de Saavedra Tajardo, 2 tom. Cascales, cartas filologicas, 1 id. Reduccion de socorros para la tropa, 1. Rodriguez, cuentas hechas, 1. Gonzalez, cuentas hechas, 1. Bails, aritmética de comerciantes, 1. id. Corachan, aritmética mercantil, 1. Cañavares aritmetica, reglas de buena crianza, Condorcet, riqueza de las naciones, 1. Domat, derecho pùblico, 4 tom. Lacroix, aritmetica, 2 tom. Secretos de artes y oficios, 1. Fabulas de Iriarte. Flores, principios de geografia. Lopez, id. id., 2 tom. Combes, geographie universelle, 4. Logica de Condillac. Monfort, gramatica francesa. Lunario perpetuo. Guia de caminos de España. Caisol de Crisol de desengaños. Satiras de Cayo, Lucio Sectano. Bielfeld, curso completo de erudicion universal, 4 tom. Economia de la vida humana. Marti, (Dean) defensa del Pedo. Rocho, Aimout des troupes legeres, 1. Chateaubriand, le genie du cristianisme, 4. Lipp, guiade des negotiants. Gregori, de terapeutica, 1 Valle, cirugia forense, 3. Idem tratado de las hernias, 1. Plenk, higrologia, 1. Idem de venenos. 1. Vigarronx, enfermedades de las mugeres, 2. Fabre, fisiologia, 1. Wan Switen, in Boheraave, 4 tom. Astruc, enfermedades venereas, 1. Aubin, de patologia, 2 tom. Weikart, medicina practica, 7 tom. Sanz, de id., 3. Bichat, de membranas, 1. Floboromia de Sangradores, 1. Coste, de la Gata, 1. Bartér, de idem, 1. Pinel, nosografia, 1. Cartas de un medico de partido sobre el Brussais, 2. Leguas, de cirugia, 1. Gupil, exposicion de Brussais, 2. Examen de cirugia, 1. Le Roy, medicina curativa, 1. Pelgas, casos precticos sobre el Le Roy, 1. Juan de Dios, Anatomia, 2. Cabanis, revolutions de la medicine, 1. Lerroux, sur les pertes de sang des femmes en couches, 1. Methode peur querir les maladies veneriennes, 1. Traitemont de diferens maladias. Facquer, elementos de quimica, 1.

Continuará.

En la sastreria de D. José Cailloux, calle de Cangallo No. 112, se hallan de venta CAPAS de la mejor hechura y calidad, y al precio mas moderado.

Regimiento de Patricios de infanteria de Buenos Ayres. El patricio Lozano, por inasistencia al servicio, ha exibido en el departamento general de policia, una multa de cien pesos, é igualmente los patricios Francisco Alfaro y Salvador Ballero, que estando de servicio, lo abandonaron, han sidos destinados de orden superior, el primero al batallon de artilleria de linea y el segundo à la asamblea veterana de este regimiento. Buenos Ayres, Julio 14 de 1830. Ramiro.

Aviso al público.—El Martes 20 del corriente, à las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturia general, en quien mas dè à dinero de contado, 28 atados con 4 pilares cada uno para cujas, que han sido retasados á 24 pesos cada uno, é importan 592 pesos, los cuales fueron declarados por comiso, como exceso en la descarga del bergantin americano Dos Marias. Las personas que se interesen, dirigirán sus propuestas á dicha oficina, hasta la hora designada, que se habrirân y publicarán, quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Julio 14 de 1830. Sarmiento.

A quien pueda dar noticia.—Se ha extraviado un expediente siguido sobre la pèrdida de la zumaca Aventurero. Se ruega á el que tenga noticia, lo avise en la escribania de marina, que será gratificado.

La fabrica de paraguas de la calle de la Catedral No. 55, se ha mudado á la de la Piedad, conocida tambien por la calle de San Miguel No. 102, en la cuadra que hace costado con la primera cuadra de la calle de las Torres. Alli hay paraguas muy superiores y de todas clases, de seda y de coco: tambien se componen con toda perfeccion, pues hay los materiales necesarios para reponer las piezas inutilizadas Hay asi mismo ballenas de corcet, anchas y angostas muy finas.

REMATES.

Por Tomas Gowland y C.
Frente al Muelle.

Hoy Martes 20 del corriente, se rematará à la mejor postura, todo lo que abajo se expresa, por cuenta de la testamenteria del finado D. Carlos Tidblom.

El casco de la zumaca Promptidao, varada cerca del Muelle de Barracas.

En lotes las velas, jarcias, cables, anclas, &a., &a., del mismo buque.

Una famosisima lancha, una cantidad de lonas, una idem de jarcia nueva, un carro superior de 4 ruedas, un carreton, un prensa para aprensar pasto, y varios articulos mas que estarán de manifiesto el dia de la venta. A las diez y media.

Galleta superior, 9 pares ruedas inglesas para carros.

A los carpinteros.

200 juegos de pilares de cuja, 100 idem de piez de mesa, 40 idem de idem de lavatorio, 6 bocois motones

En la Alameda.

Por cuenta de seguros.

La lancha del bergantin goleta nacional Ann, en el estado que se halle.

Otro lanchon de porte de 300 cueros de carga, que estará frente al muelle al tiempo del remate.

Una porcion de damajuanas de aguardiente, y por conclusion una porcion de cañas de tacuara de Corrientes.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Martes 20, à las once en punto, se venderá 1 guarda libros, algunas sillas, 1 sofá, 1 estufa, una caja de marmol, 1 lavatorio, 1 estera, 1 mesa, algunos libros y ropa blanca, como camisas, &a., &a.

En seguida.

Un buen surtido de efectos sanos y averiados, muchos de ellos para concluir facturas, su pormenor es el siguiente.

Paños de varias clases, casimires idem, bramantes, lienzos, zarazas y percales, pañuelos, muselinas blancas bordadas, idem lisas y de color, nanquines, cotines y creguelas, lonas, medias de lana y de algodon, listados de mucho gusto, lanillas á cuadros, barraganes, &c,

Al mismo tiempo.

Unos restos de cristales, losa, azucar, té, tabaco, pasas, manteca, mostaza, caña, ginebra, aguardiente, con otros muchos efectos que se manifestaran al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Remate de cristaleria inglesa muy fina.

Calle de Potosí número 36.

El Miercoles 21 del corriente, à la hora de costumbre, se han de vender à la mejor postura, lo siguiente.

11 barricas cristaleria inglesa surtida de á 24 docenas basos de 4 menas, 24 docenas de copitas de dos clases, se venderán en barricas contadas al gusto de los compradores, las barricas estan en el mejor estado.

Igualmente.

Un surtido de losa, ferreteria y varios comestibles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

Interesante á los Almaceneros.

En casa de los SS. Diego Britain y Ca., calle de Belgrano No. 97.

El Viernes 23 del corriente, á las once en punto, se ha de vender al mas alto precio, un surtido de losa azul, blanca y pintada, cuyo contenido es como sigue.

Platos, fuentes, soperas, palanganas y jarras, escupideras, jarros, tazas para caldo, dichas para leche, con otros muchos articulos que se venderán infaliblemente.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista N. 7.

Hoy Martes 20, à la hora de costumbre, se rematarân indispensablemente, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Zarazas, listados, bramantes, lienzos, cocos, percales, muselinas, pañuelos, irlandas, camisas, nanquines, ponchos, sombreros, paños, casimires, bayetas y bayetones, franelas, merinos, becerros, tafiletes, marroquines, zapatos, perfumeria, y otras articulos.

Para almaceneros.

Azucar, porotos, bacalao, anchoas, cigarros, té, cominos, tabaco, vino, licores, panquimagogo, naipes, &.